### CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2098/2008 Y SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS MODIFICATORIOS

# NIVEL A AGRUPAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO

#### TIPO DE CONVOCATORIA: Abierta COMITÉ II

perfil del puesto, sea que provengan de sector público o privado. Podrán participar los postulantes que reúnan los requisitos mínimos exigidos establecidos en el

### INSCRIPCIÓN WEB

sistema a tal fin. Condiciones" del concurso dentro del plazo de inscripción durante el que estará habilitado el adjuntando la documentación que acredita lo declarado y aceptando las "Bases, Términos Gestión y Evaluación (SIGEVA), completando sus datos personales, curriculares y laborales, Los Aspirantes al presente proceso deberán postularse mediante el Sistema Integral de

vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo. Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse al puesto convocado por única

Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones al puesto convocado

Coordinación Concursal efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso. Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio a fin de que la

publicidad las actas del proceso, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto. consulta periódica del portal web https://sigeva.conicet.gov.ar/ en donde No obstante lo expuesto, será responsabilidad de cada uno de los participantes del proceso la മ

Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe. establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales <

exclusión del aspirante/postulante cualquiera sea la instancia en la que se encuentre. carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la Todos los datos registrados y documentación adjuntada en el trámite de inscripción tendrán

homologado por el Decreto Nº 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones y los regula los procesos de selección, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que constar que el aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa que volcados por el aspirante presentan carácter de declaración jurada. En la misma se hace Al inscribirse, el postulante deberá completar el formulario "Declaración Jurada" y cuyos datos Agrugamiento y Nivel Escalafonario al que se aspira y los establecidos en las Bases del resultados respectivos. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4°

A A

DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GENERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

# NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS

totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de analizar si los aspirantes declaran cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado y la Coordinación Concursal, procederá a labrar un "Acta de Aspirantes" en la cual constarán la Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos. finalizado <u>e</u> período de inscripción, <u>e</u> sistema SIGEVA procederá

Se publicará el acta respectiva en el portal web https://sigeva.conicet.gov.ar/

#### DOCUMENTACIÓN

inscripción junto curriculares y laborales declarados en el sistema. La carga, será realizada al momento de la Los aspirantes deberán cargar la documentación que acredite los antecedentes personales, con los formularios que se especifiquen en las Bases del Concurso.

- los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas. En el caso de títulos y certificados de estudios, se deberá acompañar la carga con
- surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, se deberá acompañar el certificado con programa de los cursos realizados. Se recomienda que de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación
- que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo al que se postula. antigüedad, como asimismo deberá adjuntar certificación de Superior Jerárquico deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por el área de Recursos Aquellas personas interesadas que posean experiencia laboral en el Sector Público, del Organismo de origen que certifique situación de
- SOCIAL (A.N.S.E.S). constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado, con las autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios deben ser de
- En caso de corresponder, cargar Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) u otro Combatiente de Malvinas, emitidos por autoridad competente. certificado en el marco de la Ley 22.431 y/o certificado que acredite ser Ex
- único archivo PDF de hasta 25MB. Los cuales deberán estar ordenados según Para toda la documentación que se acompañe habrá un casillero para adjuntar un como se fueron cargando/ nombrando previamente en el sistema.

# VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Coordinación Concursal corroborará los datos personales, curriculares y laborales declarados con la documentación adjuntada al momento de la inscripción.

Excluidos y la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales. antecedentes oportunamente ingresados en el SIGEVA-CICYT no La falta de carga y/o validación de la documentación implicará que la misma y los momento del análisis para la confección de la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes sean considerados al

DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GENERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

excluir al aspirante dejando constancia de ello en el "Acta de Aspirantes". por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a En caso que la documentación omitida o no certificada o validada resultare necesaria para dar

# NOMINA DE POSTULANTES Y ASPIRANTES EXCLUÍDOS

laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto documentación suministrada que acredite los antecedentes La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente con labrará el "Acta de Postulantes" en la cual constará: personales, curriculares a <

- concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos, habiéndolos acreditado La nómina de "Postulantes": (aquellas personas inscriptas que han sido admitidas al mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente);
- La nómina de "Aspirantes Excluidos", con indicación de la correspondiente causal;
- El cierre de proceso de inscripción.

#### CV ELECTRÓNICO

laborales y la documentación adjunta. Tendrá carácter único y personal. El CV electrónico, se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares <

hacerlo en ocasión de otra postulación a proceso de selección similar. En caso de que el postulante quisiera actualizar los datos y documentación digital podrá

### PROCESO DE SELECCIÓN

la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA № 39/2010 y sus modificatorias. El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de

El Proceso de Selección estará conformado por las siguientes etapas:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales
- Evaluación Técnica
- Evaluación mediante entrevista laboral
- Evaluación de Perfil Psicológico

orden sucesivo. Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas **excluyentes en** 

En caso de que un postulante acreditara certificado único de discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

# 1 - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

exigidos para su desempeño. específiçamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes,

DIRECTORA GENERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO

rectificados por el Comité de Selección mediante debida fundamentación. momento de la inscripción y asignará el correspondiente puntaje; pudiendo ser ratificados o Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de

inferior al TREINTA POR CIENTO (30%). Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los El puntaje máximo a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una

quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos. Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa

### 2 - EVALUACIÓN TÉCNICA:

evaluación técnica sustantiva. realizará mediante UNA (1) prueba de evaluación técnica general, y UNA (1) prueba de las competencias laborales exigidas para el ejercicio efectivo de la función. La misma, se Técnica destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de PÚBLICA № 39/2010, sus modificatorias y complementarias, se realizará una Evaluación Conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN

aptitudes de carácter general requeridos para el ejercicio de la función y puesto de trabajo. NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará destinada a evaluar conocimiento o diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO. Se instrumentará a través de una evaluación objetivas y estructuradas, mediante metodología sistematizada que al efecto disponga la el perfil del puesto. Se realizará en forma digitalizada y virtual y se compondrá de preguntas a) En la Evaluación Técnica General se examinarán las competencias generales requeridas para

un correo electrónico a los postulantes informando la fecha que les ha sido asignada para El día, horario y metodología para la evaluación, serán dispuestos mediante Acta y se enviará

Tendrá una duración no mayor a UNA (1) HORA.

automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección. La ausencia o falta de acceso a la plataforma en el día u horario establecido, implicará

puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos. El puntaje resultará de la sumatoria de puntos por cada respuesta correcta obtenida, siendo la

Sólo podrán acceder a la siguiente evaluación quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60)

y se publicará en el portal web <a href="https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt">https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt</a>. puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, Culminada la evaluación técnica general, la Coordinación Concursal labrará un acta con el

y púesto de trabajo. las competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función estará destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de b) La Evaluación Técnica Sustantiva será diseñada y confeccionada por el Comité de Selección y

DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GEWERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

asistir, así como la documentación de identificación personal que se requerirá para acceder a Se realizará en forma presencial informándose previamente el lugar o sede a la que deberá

postulante después de su calificación. identificación personal (seudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada Esta Evaluación deberá ser anónima, mediante el uso de una clave convencional de

La persona postulante que se identificara en tal supuesto será excluido del proceso de

características de la actividad podrá extenderse UNA (1) hora más. Tendrá una duración no mayor a DOS (2) horas, sólo en caso de ser necesario por las

exclusión del postulante del proceso de selección. La ausencia a dicha evaluación en el día u horario establecido, implicará automáticamente la

hubieran obtenido al menos SESENTA (60) puntos. puntuación obtenida por cada postulante. Sólo podrán acceder a la siguiente etapa quienes El Comité de Selección corregirá la evaluación técnica sustantiva y labrará el acta con la

obtenida en la evaluación técnica general, determinando así la puntuación total de la etapa. El puntaje obtenido en la evaluación técnica sustantiva se promediará con la calificación

quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos. Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa

# 3- EVALUACIÓN POR ENTREVISTA LABORAL:

de duración, que podrá extenderse UNA (1) hora más, en caso de corresponder, a cargo del Consistirá en la realización de al menos UNA (1) Entrevista Laboral de no más de UNA (1) hora duración a dedicar a cada momento. Comité de Selección, el cual determinará el máximo de la duración de la entrevista y de la

La misma se llevará a cabo mediante una Guía de Entrevista, previamente aprobada por el Comité de Selección, en la que se verán reflejadas las competencias laborales exigidas para el mejor desempeño del cargo.

la etapa de entrevista laboral. El Comité de Selección asignará los CIEN (100) puntos de la etapa para la evaluación de estas Comité de Selección haya realizado. El puntaje del entrevistado deberá ser resuelto al finalizar postulante mediante el promedio resultante de las puntuaciones que cada integrante del competencias según conste en la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada

automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección. metodología que se haya sido informado mediante correo electrónico al postulante, implicará La ausencia o falta a dicha evaluación en el día u horario establecido y mediante la

La entrevista deberá celebrarse a distancia con la utilización de sistemas de teleconferencia o

# 4- EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO

vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo. la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar

DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GEHERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, para ser entregado al comité de Será efectuada por profesional matriculado, quién elevará al Coordinador Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones",

comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas y virtuales. A tal efecto, el o los profesionales matriculados, podrán utilizar diferentes técnicas para dicha

En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", el profesional deberá personalidad observadas. fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de

de Selección a fin de que resuelva al respecto. pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del no aprobación de esta etapa. El Coordinador Concursal deberá elevar dicho informe al Comité observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para lo En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características En aquéllos casos en los que considere

perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida. La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad
- Ö poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y
- C ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

# FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas dejando constancia en el Acta respectiva.

factores: El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes

- 1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%
- Evaluación Técnica: 60%
- 3. Evaluación mediante Entrevista Laboral: 15%
- 4. Evaluación de Perfil Psicológico.

DIRECTORA GENERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

DRA. MARIANA HERRERA PINERO

Ev. mediante Laboral (10	Ev. Técnica  Ev. Técnica  Ev. Técnica  Ev. Técnica  (100  puntos)  Ev. Técnics  (100  puntos)  Ev. mediante Entrevista  Laboral (100 puntos)			Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)		
e Entrevista 0 puntos)	Ev. Técnica Sustantiva (100 puntos)	Ev. Técnica General (100 puntos)	100	entes s y	Etapa	
(con pseudónimo)		(con pseudónimo)	Ev. Laborales (30 puntos)	Ev. Curriculares (70 puntos)	Características	
60 puntos	60 puntos	60 puntos	oo puntos		Puntaje Mínimo	
1	50%	50%	25%		Peso Pond las E	
15%	60%				Peso Ponderador de las Etapas	

de Evaluación de Perfil Psicológico conforme lo indicado precedentemente. las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante

y N° 23.109, en ese orden. se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más candidatos, el orden de mérito

laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA NACIONAL supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, y finalmente, se ordenará según el el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; de persistir la paridad se considerará el puntaje De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

aspirante/postulante resulta aprobado. procesos podrán Ser declarados desiertos en cualquier <u>s</u> ningún

Doctor Carlos Fabian Galassi Subdirector Administrativo Banco Nacional de Datos Genéticos

9

DRA. MARIÁNA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GENERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

Melus

# INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1					
Oscar VALSECCHI	Carlos Fabian GALASSI	Mariana HERRERA PIÑERO	Diego BALDO	SECUL GIUSTI	TITULAR Cristian Eduardo
10.876.154	17.308.032	16.749.876	24.303.129	31.681.584	DNI
José Antonio ABAL	Augusto Alfonso MESA	Florencia Liliana GAGLIARDI	Mariano PARDO	Federico CZESLI	ALTERNO
11.455.402	30.293.976	22.589.882	23.116.849	28.168.599	DNI

Concursal y su alterno, se encuentran disponibles en la página https://sigeva.conicet.gov.ar/ . Los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Comité de Selección y del Coordinador

postulantes admitidos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria. recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o de la los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley № 17.454 y Coordinación Concursal, en oportunidad modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser deducida por el aspirante en el Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por del conocimiento de la lista definitiva de los

# RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA

- Art. 17. Serán causas legales de recusación:
- de las partes, sus mandatarios o letrados. 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna
- interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima. 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior,
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querella contra el recusante, o denunciado o querellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.
- denuncia. enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de

DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO DRECTORA GENERAL TECNICA DIRECTORA GENERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

- recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado. 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.
- frecuencia en el trato. 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o
- después que hubiere comenzado a conocer del asunto 10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez

#### **EXCUSACION**

decoro o delicadeza. causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación

cumplimiento de sus deberes." No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en

## CRONOGRAMA TENTATIVO

https://sigeva.conicet.gov.ar/, constituyéndose en medios de notificación fehaciente Público Se realizará la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo de a SECRETARÍA DE GESTIÓN < EMPLEO PÚBLICO < en el portal web

Inscripción en el Portal Web  25 de marzo al 11 de abril de 2022  Nómina de Aspirantes 19 de abril de 2022  Acto de validación y Acta de Postulantes  Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales  Evaluación Técnica General Evaluación Sustantiva  Evaluación mediante entrevista laboral Evaluación de Perfil Psicológico  27 y 28 de junio de 2022
--

### INFORMES E INSCRIPCIÓN

Normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estará disponible en la página web Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, https://www.argentina.gob.ar/ciencia.

electrónico soporte.tecnico.cicyt@mincyt.gob.ar. (SIGEVA-SICYT) para su inscripción y/o utilización deberán realizarse al siguiente correo En caso de requerir soporte técnico sobre el Sistema Integral de Gestión y Evaluación

DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GEWERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

https://www.argentina.gob.ar/ciencia Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse al ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS por e-mail a: concursos@bndg.gob.ar. Y en

IMPORTANTE: PARA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE SU POSTULACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.

como en la normativa que reglamenta el proceso. ACEPTA las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES. La inscripción comporta que el aspirante CONOCE Y cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las "Bases, términos y Condiciones", postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales,

#### Recuerde que:

compruebe dará lugar a su exclusión. Inscripción presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que  $m{arsigma}$  Todos los datos y documentos cargados por el aspirante en el trámite de se

través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección. Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de

Laborales, debido a la falta de acreditación. no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, La omisión de carga de un determinado documento y/ falta de validación del

Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales. del Coordinador Concursal, podrán no ser consideradas al momento de llevar a cabo la En caso de que se adjunte documentación que no pueda ser validada por parte

diversas etapas del Concurso. quien no acceda a la plataforma digital los días y horarios en que haya sido citado para las Selección se realizarán de forma virtual. Quedará excluido del proceso sin más trámite Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de

DRA. MARIANA HERRERA PINERO
DRA MARIANA HERRERAL TECNICA
DIRECTORA GENERAL TECNICA
BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS Doctor Carlos Fabian Galassi Subdirector Administrativo Subdirector Administrativo Banco Nacional de Datos Genéticos 0 CA. 24102 SECUL PIOSH, Oscar Som ad MIESS ANAVIS

# SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

# ABIERT/ Extraordinaria

odrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condicionesexigidas.

## Investigador de Aplicación Científica con orientación en Biología Molecular

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados

Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.
Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso. Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.
Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.
Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.
Efectuar informes de tino cuantification constituciones.

tuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.

Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.

roponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área Asistir profesionalmente a otras áreas. Jiseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área

Secuenciar de forma automática y analizar la secuencia del ADN mitocondrial. Determinar haplotipos y estimación de haplogrupos. Utilizar programas bioinformáticos para el análisis comparativo en el proceso de identificación humana.
Preparar muestras de bajo contenido de ADN (huesos, dientes, tejido fresco, objetos de allanamiento o de requisa personal).
Extraer ADN humano de muestras de bajo contenido y cuantificar mediante el uso de qPCR.
Determinar perfiles genéticos a través de marcadores microsatélites STRs en muestras de bajo contenido de ADN.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normati vos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

GENERALES	
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14. 14 his v 16	NIVEL
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Estidad Documento.	AVANZADO
A STATE OF THE PROPERTY OF THE	AVANZADO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente aÁmbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANIZAÇÃO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	AVANZADO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica, Implementación	AVANZADO
i. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modarnización Administrativo	AVANZADO
Módulos.  Módulos.	AVANZADO

DIRECTORA GENERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GENERAL TECNICA

k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaria de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	AVANZADO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	
Ley Nº 23.511. Creación del Banco Nacional de Datos Genéticos	NIVEL
Lev Nº 26.548. Ambito funcional del passo Nacional	AVANZADO
Reserva de la Información.	AVANZADO
Decreto Nº 38/2013. Reglamentación de la Ley Nº 26,548.	
Ley Nº 25.326. Protección de los Datos Personales	AVANZADO
Libro "Una pregunta, 30 años", https://www.argosting.gob.	AVANZADO
Podensia in the street www.argenuna.goo.ar/stres/default/files/lib_ins_bndg-libro.pdf.	AVANZADO
https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/HumanGenomeAndHumanRights.aspx.	AVANZADO
Declaración internacional sobre los datos genéticos humanos, UNESCO 2003: https://salud.gob.ar/dels/entradas/declaracion-internacional-sobre-los-datos-geneticos-humanos-unesco-2003.	AVANZADO
DNA Commission of the International Society for Forensic Genetics: revised and extended guidelines for mitochondrial DNA typing.  Parson W. et al., 2014. Forensic Sci. Int. Genet. 13C: 134–142. https://doi.org/10.1016/j.fsigen.2014.07.010.	AVANZADO
Búsqueda de frecuencias poblacionales y estimación de los haplogrupos mediante el uso del programa EMMA de EMPOP v4/R13 (https://empop.online). Parson, W. y Dür, A., 2007: https://doi.org/10.1016/j.fsigen.2007.01.018.	AVANZADO
Progress in forensic bone DNA analysis: Lessons learned from ancient DNA. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1872497321000764.	AVANZADO
Intra- and Inter-Element Variability in Mitochondrial and Nuclear DNA from Fresh and Environmentally Exposed Skeletal Remains. https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1556-4029.13843.	AVANZADO
Directrices para el uso de la genética forense en investigaciones sobre Derechos Humanos y derecho internacional humanitario. https://www.icrc.org/es/publication/directrices-uso-genetica-forense-investigaciones-ddhh-dih.	AVANZADO
https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2589871X21000243	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVE
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
lniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Ciencias Biológicas. Licenciado en Genética. Bioquímico/a. Licenciado en Biotecnología. Licenciado en Biología Molecular. Biólogo. Licenciado/a en Biología. Bioquímico Clínico. Licenciado/a en Bioquímica. Ingeniero/a en Biotecnología. Licenciado en Biotecnología y Biologia Molecular.
Especialización	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudos de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
)	

Mark

DRA, MARIANA HERRERA PIÑERO DIRECTORA GEVERAL TECNICA BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

Acreditar conocimiento de programas informáticos para análisis de secuencias de ADN.

Acreditar experiencia laboral o de formación académica en genética molecular, biología molecular y/o genética forense.

Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.

Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.

Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto. Experiencia: lerramientas Informáticas: Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto. De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET. Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación. DESEABLES

	ASIENTO HABITUAL:	DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	JORNADA LABORAL:		TRAMO:	AGRUPAMIENTO:	CARGOS A CUBRIR:	CONTRACT OF POESTO;	FAMILIA DE BUICEYO	
	Av. Córdoba 831, CABA.	Dirección General Técnica-Subdirección Técnica.	40 hs. Semanales	and a	Inicial	Científico-Técnico	2	Aplicación Científica	Ver Anexo	
(*) A actualizar según remineración vicente	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	MÁS SUPLEMIENTO/S: (%	BÁSICA BRUTA MENSUAL	PERSONAL A CARGO:	NIVELESCALAFONARIO:	All I Comment	TIPO DE CARGO:	SUBFAMILIA:	NOMENCLATURA;	
	Específica (Profesional del Agrup. C-T)	50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico 7 45% Función	\$ 116.150,58	Sin Personal a Cargo	A	ompie	Cimalo Cicinalica	Aplicación Científica	C-AC-INVAC	

A.G. Oscar Valsecchi

Costavo om

Chistor Lear Prose

Bubdirector Carlos Fabian Galassi
Bubdirector commistrativo
Sance Nacional de Datos Genéticos

PRIMAS MANA

DRA. MARIANA HERRERA PIÑERO
DIRECTO A CENERAL TECNICA
BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

no Barras Do



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

#### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
Núm	oro.
Tium	UI U.

Referencia: BASE III COMITE II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.